

Santiago, 03 de Marzo de 2023

Estimados,

Por medio del presente informamos a Uds., que ProChile nos ha comunicado que a contar del jueves 02 de marzo de 2023, entraron en vigor nacional las Decisiones N°9 y N°10, de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú.

Estas modificaciones contemplan:

Decisión N°9: Actualiza la Nomenclatura 2022, el Anexo 4.5 (Requisitos Específicos de Origen) y del Apéndice 1 (Lista de “No Producidos” del Sector Textil-Confeción).

Decisión N°10: Actualiza a la Nomenclatura 2022 el Tratamiento Arancelario Preferencial y del Anexo 3.2 -D, entre otras.

A contar de la fecha indicada, la Nomenclatura que se debe indicar en los Certificados de Origen será la NALADISA 2022, junto a la Declaración Jurada del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú, que tendrá las modificaciones asociadas a las Decisiones N°9 y N°10. El formulario no tendrá cambios, por lo que continuará la emisión de Certificados de Origen bajo el mismo formato.

Se comunica que estas actualizaciones estarán disponibles en nuestra página web www.ucco.cl, para que los usuarios accedan a los documentos referentes a las decisiones N°9 y N°10.

Solicitamos a los usuarios tomar los resguardos de estos cambios, para que sus Certificados de Origen no tengan inconvenientes o reparos en destino.

Gerencia General de UCCO

Unidad Central de Certificación de Origen S.A